



MENDOZA, 17 JUN 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 17882/13 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía-Ord. N° 1/08-C.S.) del Prof. Francisco Julio César LONIGRO, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Clarinete I, II, III, IV y V**" y "**Clarinete A, B, C y D**" del CIEMU, en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en el Capítulo IV, artículo 13°, punto II, inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79, las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R., 28/00-C.S. y en el artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía-Ord. N° 1/08-C.S.) al Prof. Francisco Julio César LONIGRO (Legajo N° 17.031) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Clarinete I, II, III, IV y V**" y "**Clarinete A, B, C y D**" del CIEMU, en las Carreras Musicales, con motivo de haber sido designado, interinamente por unificación de cargos del Agrupamiento Docente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva para el dictado de las asignaturas "**Clarinete I, II, III y IV**" del Ciclo Preparatorio, "**Clarinete A, B, C, D**" y "**Clarinete I, II, III, IV y V**" de la Licenciatura en Clarinete, con funciones de Profesor Adjunto en "**Música en Cámara I, II, III, IV y V**" de la Licenciatura en Instrumento (Todos) y con funciones de Ayudante de Primera en "**Práctica Orquestal o Banda I, II, III y IV**" de las Licenciaturas en Instrumentos (Orquesta Sinfónica); "**Instrumento I, II, III y IV**" e "**Instrumento A y B**" de la Licenciatura en Música Popular (Vientos), todas en las Carreras Musicales, según resolución N° 314/13-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **352**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO